

RESOLUCION EX N° 162
GABRIEL BRUNA BARRERA
RUT.: [REDACTED]

SUSPENDE Y CLAUSURA

LA SERENA, 21 de marzo 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 30 de noviembre de 2024, se cursó denuncia N.° 1394979, al contribuyente individualizado, con [REDACTED] por no otorgamiento de documentación legal en la forma exigida por la Ley, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, el contribuyente se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, imponiéndosele una multa de \$67.294, y una clausura de su establecimiento por el término de dos días.

3° Que, con fecha 09 de enero de 2025, el contribuyente presenta solicitud, con el objeto de que se condonen la clausura y multa impuestas.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

SUSPÉNDASE UN DÍA DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍQUESE UN DIA DE CLAUSURA A CONTAR DEL 14 DE ABRIL DE 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROMULO
EDGARDO
GOMEZ
SEPULVEDA

Firmado digitalmente
por ROMULO EDGARDO
GOMEZ SEPULVEDA
Fecha: 2025.03.21
11:53:06 -03'00'

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

PAOLA
ELIZABETH
VENEZAS
SALAZAR

Firmado digitalmente
por PAOLA ELIZABETH
VENEZAS SALAZAR
Fecha: 2025.03.21
10:19:42

RGS/pvs

Distribución

-Contribuyente GABRIEL BRUNA BARRERA
-Dirección Regional
-Expediente OPAT